JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C.,

Conforme lo dispuesto en el acuerdo PCSJA20-11567 del cinco de junio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y restablecidos los términos judiciales, se dispone reprogramar la fecha de audiencia señalada en el presente asunto, en auto anterior, para tal efecto, se fija el día 4 del mes de α 405 to del año 2020 a la hora de las 2'00 p ✓, para el desarrollo de la diligencia de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas por el decreto legislativo 806 el 4 de junio de 2020.

Proceda secretaria informar a las partes y sus apoderados judiciales, la fecha y hora señalada, enviando la información necesaria para asegurar la asistencia de los integrantes, a través de comunicación vía telefónica o por correo electrónico, en la que se le indicara la plataforma a utilizar para la realización de la misma.

Notifiquese.

NDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA **JUEZ**

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C. LA ANTERIO PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO á la∱hora de l∕as 8:00 a.m.

OSCAR EDUARDO OBANDO ORDONEZ